

Córdoba, 28 de mayo de 2020

Subasta Electrónica Inversa 2020/000013  
Expte. 007.745/2020 - SERVICIO DE  
PINTURA EXTERIOR MEDIANTE  
SISTEMA DE APLICACIÓN "AIRLESS DE  
ALTA PRESIÓN" PARA PAREDES Y  
PAREDONES DE LA CIUDAD DE  
CÓRDOBA

Señores PINTURAS CAVAZZON SRL

Me dirijo a Ud. a través de la presente a los fines de comunicarle la existencia de un error material involuntario en los pliegos de bases y condiciones de la subasta de la referencia, en la que Ud. resultó primero en el orden de prelación.

Respecto al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, artículo 10, "Condiciones":

Donde dice: "El servicio debe contemplar: f) Capacidad operativa de cubrir entre 500 m2 y 800 m2 semanales, conforme condiciones de superficie y condiciones climáticas."

Debe decir: "El servicio debe contemplar: f) Capacidad operativa de cubrir entre 5.000 m2 y 8.000 m2 semanales, conforme condiciones de superficie y condiciones climáticas."

Considerando que esta modificación en las condiciones de contratación **implica mayores exigencias para el oferente ganador, sin posibilidad alguna de incrementar el importe de su lance realizado**, y por lo tanto no le otorga privilegios por sobre el resto de los oferentes, ni genera menoscabos en los derechos de los participantes no ganadores;

Y atento a que el procedimiento público de contratación garantizó la imparcialidad de la Administración y la igualdad de oportunidades para los interesados;

Se invita al interesado PINTURAS CAVAZZON SRL a aceptar estas modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Lo saludo respetuosamente.

PARA ACEPTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLIEGO .....



PINTURAS CAVAZZON S.R.L.  
NELSON F. CAVAZZON  
SOCIO GERENTE